



V. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

DE OVIEDO NÚMERO 10

EDICTO. Procedimiento ordinario 418/2016.

En el procedimiento de juicio ordinario n.º 418/2016 seguidos en el Juzgado de Primera Instancia n.º 10 de Oviedo, a instancia de Santander Consumer Finance, S.A., contra D.ª Trinidad Polanco Hidalgo, en rebeldía, se ha dictado sentencia de fecha 1-3-2017 contra la que cabe interponer recurso de apelación que deberá prepararse ante este órgano judicial en el plazo de veinte días contados desde el día siguiente a su notificación, debiendo exponer las alegaciones en que se base la impugnación, además de citar la resolución apelada y los pronunciamientos que impugna. Para interponer el recurso será necesaria la constitución de un depósito de 50 euros, sin cuyo requisito no será admitido a trámite. El depósito se constituirá consignando dicho importe en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Santander con el número 4392-0000-04-00418-16, consignación que deberá ser acreditada al preparar el recurso (DA 15.ª LOPJ).

Y como consecuencia del ignorado paradero de D.ª Trinidad Polanco Hidalgo, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Oviedo, a 1 de marzo de 2017.—El/la Letrado de la Administración de Justicia.—Cód. 2017-02357.